



DNROP

Dirección Nacional de Registro de
Organizaciones Políticas



SÍNTESIS

La Dirección Nacional de Registro de Organizaciones Políticas del Jurado Nacional de Elecciones, en cumplimiento del artículo 10° de la Ley de Organizaciones Políticas, Ley N° 28094 y el artículo 64° del Reglamento del Registro de Organizaciones Políticas, aprobado por Resolución N°0325-2019-JNE, pone en conocimiento de la ciudadanía que, mediante escrito presentado con fecha 09 de junio de 2023 ante la Oficina de Servicios al Ciudadano, el ciudadano Junior Bryand Velazco Palomino, Personero Legal Titular del partido político PARTIDO POLITICO POPULAR VOCES DEL PUEBLO, solicitó la inscripción de la referida organización política, en el registro que conduce el Registro de Organizaciones Políticas. Para ello ha acreditado el cumplimiento de los requisitos señalados en el artículo 5° de la referida Ley, cuya síntesis es la siguiente:

Denominación: PARTIDO POLITICO POPULAR VOCES DEL PUEBLO

Ámbito territorial de participación electoral: Nacional

Símbolo: Es representado por un un circulo de contorno rojo, en cuyo interior se advierten las letras V y P de color rojo, en el interior de la letra P se aprecia una estrella de cinco puntas de color blanca, asimismo, debajo de las letras V y P tres franjas de color rojo, blanco y rojo, fuera del círculo se lee en la parte superior "VOCES DEL" en letras de color negro y mayúsculas; y debajo de ella con un tamaño más grande e igualmente en mayúsculas, la palabra "PUEBLO" en color rojo, cuya letra P contiene en su interior una estrella de 5 puntas en color blanco, según se aprecia a continuación:



Nombres de los Fundadores: José Miguel Amaya Camacho, Ronald Darwin Atencio Sotomayor, Rosario del Pilar Cabrera Guerrero, Rocío Nelly Cuyutupac Nieves, Melvin Giovanni Flores Atencio, Daniel Oswaldo Gómez Giraldo, Wilmer González Delgado, Filomeno Miguel Huaranga Toledo, Lolo II Jara Gonzales, Jaime Lucio Laos Goycochea, Rubespierr Llacsahuanga Girón, Esteban Mamani Ordoñez, Nohelly Alina Merino Carhuachinchay, Sandra Azucena Rico Sánchez, Elena Carmen Rivera Huamán, Miguel Ángel Rodríguez Macedo, Rosa Celeste Rolando Quiroz, Guillermo Teófilo Romero Palacios, Renán Saavedra Sandoval, Santos Avid Silva Huamán, Miguel Ángel Silva Paiva, Luis Miguel Trinidad Abarca y Junior Bryand Velazco Palomino.

Nombres de los Dirigentes:

Comité Ejecutivo Nacional:

Presidente: Ronald Darwin Atencio Sotomayor.

Primer Vicepresidente: Nohelly Alina Merino Carhuachinchay.

Segundo Vicepresidente: Elena Carmen Rivera Huamán.

Secretario General: Jaime Lucio Laos Goycochea.

Secretario Nacional de Organización: Luis Miguel Trinidad Abarca

Secretaria Nacional de Finanzas y Logística Partidaria: Vacante

Secretaria Nacional de Programa y Planes de Gobierno: Miguel Ángel Rodríguez Macedo.

Secretaria de Formación Ideológica y Gestión: Rocío Nelly Cuyutupac Nieves.

Secretaria de la Mujer y Poblaciones Vulnerables: Rosa Celeste Rolando Quiroz.

Secretaria de Relaciones Internacionales: Renán Saavedra Sandoval.

Secretaria para el Desarrollo de la Juventud: Melvin Giovanni Flores Atencio.

Secretaria para la Estrategia Comunicacional: Daniel Oswaldo Gómez Giraldo.

Secretaria para la Política Agropecuaria y Agroindustrial: Rubespierr Llacsahuanga Girón.

Secretaria para los Movimientos Sociales, Gremios y Pueblos Originarios: Wilmer González Delgado.

**DNROP**Dirección Nacional de Registro de
Organizaciones Políticas**Comité Electoral Nacional**

Presidente: Ermita Noemí Jiménez Peña.
Secretario: William Poli Melgarejo Vidal.
Vocal: Luis Guillermo Lizárraga Gálvez.
Miembro Suplente: Esteban Mamani Ordoñez.
Miembro Suplente: Rody Wilfredo Soriano Egoavil.
Miembro Suplente: Vacante.

Tribunal Nacional de Disciplina y Ética:

Presidente: Lenin Stiwari Romero Casavilca.
Secretario: Orlando Trinidad Farro.
Vocal: Nereo Diego Villena Pérez.
Miembro Suplente: Néstor Emilio Garrido Condori.
Miembro Suplente: Filomeno Miguel Huaranga Toledo.
Miembro Suplente: Lolo Il Jara Gonzales.

Nombre del Apoderado: Jaime Lucio Laos Goycochea.

Nombres de Personeros Legales:

Personero Legal Titular: Junior Bryand Velazco Palomino.
Personero Legal Alterno: Luis Miguel Trinidad Abarca.

Nombres de Personeros Técnicos:

Personero Técnico Titular: José Miguel Amaya Camacho.
Personero Técnico Alterno: Santos Avid Silva Huamán.

Nombre del Representante Legal: Ronald Darwin Atencio Sotomayor.

Nombre de los Tesoreros:

Tesorero Titular Nacional: Vacante.
Tesorero Suplente Nacional: Rosario del Pilar Cabrera Guerrero.
Tesorero Descentralizado: Rosa Celeste Rolando Quiroz

Domicilio Legal: AA.HH. Huáscar Mz. 55, Lt. 01, Grupo 6, Sector A, distrito de San Juan de Lurigancho, provincia y departamento de Lima.

Resumen de Comités y sus direcciones: La organización política presentó 71 comités provinciales ubicados en 22 departamentos, los cuales cumplieron con lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley de Organizaciones Políticas, siendo estos los siguientes:

Departamento	Provincia	Distrito	N° de Afiliados	Dirección
ANCASH	HUARAZ	INDEPENDENCIA	61	CALLE RAMÓN CASTILLA N° 139
ANCASH	HUARI	HUARI	60	CALLE TASHTA LOTE 01
ANCASH	HUAYLAS	CARAZ	57	URB. LOS PICAFLORES MZ. F1LOTE 1
ANCASH	SANTA	CHIMBOTE	53	URB. 21 DE ABRIL A7-14
APURÍMAC	ABANCAY	ABANCAY	61	URBANIZACIÓN PATIBAMBABAJA MZ. 123 LOTE 23
APURÍMAC	ANDAHUAYLAS	ANDAHUAYLAS	55	JR. ABANCAY N° 871
APURÍMAC	AYMARAES	CHALHUANCA	56	JR. LIMA N° 346

**DNROP**Dirección Nacional de Registro de
Organizaciones Políticas

AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	77	AV. VICTOR LIRA N° 213 CERCADO DE AREQUIPA
AREQUIPA	CASTILLA	APLAO	57	CALLE NAZCA LOTE 08 CENTRO POBLADO DE CASPANI
AYACUCHO	HUANTA	HUANTA	50	JR. FREDY VALLADARES N° 118
AYACUCHO	LA MAR	SAN MIGUEL	56	PUCARONI S/N
CAJAMARCA	CAJABAMBA	CACHACHI	62	JR. SILVA CUADRA 11 S/N
CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	61	JUAN PABLO II N° 535 URB. ELBOSQUE - BARRIO CHONTAPACCHA
CAJAMARCA	CELENDIN	CELENDIN	54	JR. MOQUEGUA N° 305
CAJAMARCA	CHOTA	CHOTA	53	JR. SAN MARTÍN N° 348
CAJAMARCA	CUTERVO	CUTERVO	57	AV. 15 DE AGOSTO N° 115
CAJAMARCA	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	65	CALLE SAN FRANCISCO S/N (FRENTE A LA PLAZA DE ARMAS)
CAJAMARCA	SAN IGNACIO	NAMBALLE	68	CASERÍO JIMBUYACA S/N
	CALLAO	CALLAO	68	ASOCIACION DE VIVIENDA LAS COLINAS MZ. M LOTE 23
CUSCO	CANCHIS	SICUANI	55	AV. REPÚBLICA POPULAR DE HUNGRÍA S/N
CUSCO	LA CONVENCION	HUAYOPATA	60	AV. JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI URD 4TA ETAPA CENTRO POBLADO HUAYOPATA
CUSCO	PARURO	OMACHA	52	CENTRO POBLADO SAHUASAHUA S/N
HUANCAVELICA	ANGARAES	CONGALLA	73	CENTRO POBLADO DE CHAYNABAMBA S/N
HUÁNUCO	HUAMALIES	MONZON	50	JR. ALTO ESPINO S/N CENTRO POBLADO DE CACHICOTO
HUÁNUCO	HUANUCO	HUANUCO	58	JR. TARAPACÁ N° 10
HUÁNUCO	LEONCIO PRADO	LUYANDO	70	PSJE. LA MOLINA MZ. C LOTE 16 SECTOR TULUMAYO - NARANJILLO
HUÁNUCO	PACHITEA	UMARI	56	PUEBLO TAMBILLO KM. 40 CURVA
HUÁNUCO	PUERTO INCA	PUERTO INCA	58	PUERTO SUNGARO LASPALMERAS
ICA	CHINCHA	GROCIO PRADO	54	CALLE 9 DE OCTUBRE N° 350
ICA	ICA	LA TINGUIÑA	58	AV. LONDRES N° 421

**DNROP**

Dirección Nacional de Registro de Organizaciones Políticas



ICA	NAZCA	VISTA ALEGRE	53	NUEVA UNIÓN MZ D LOTE 4 A VISTA ALEGRE
ICA	PISCO	PISCO	71	CALLE CALLAO N° 630
JUNÍN	CONCEPCION	CONCEPCION	61	CALLE SAN MARTIN N° 414
JUNÍN	HUANCAYO	EL TAMBO	55	JR. SAN CRISTOBAL N° 1220
JUNÍN	JAUJA	CURICACA	65	BARRIO CHAPUPAMPA
JUNÍN	YAULI	LA OROYA	58	MERCADO SANTA ROSA OROYA NUEVA S/N
LA LIBERTAD	TRUJILLO	TRUJILLO	58	AV. GENERAL CHIMÚ N° 834 LAESPERANZA
LA LIBERTAD	VIRU	VIRU	53	CENTRO POBLADO EL CARMELO S/N
LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHICLAYO	58	MZ. D LOTE 07 HABUR FELIXLOPEZ MUÑOZ
LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	OLMOS	58	CENTRO POBLADO CERRO MOCAPÉ S/N
LIMA	BARRANCA	BARRANCA	56	AV. GRAU N° 484 - INTERIOR 2
LIMA	CAÑETE	MALA	54	URB. VIÑA CONDESTABLE E2-1 PASAJE HIPÓLITO UNANUE
LIMA	HUAROCHIRI	SAN ANTONIO	55	MZ. I - 3A LOTE 03 ASOCIACIÓN VIVIENDA LAS PRADERAS ANEXO 8
LIMA	HUAURA	HUAURA	56	CALLE LOS JAZMINES MZ. FLOTE 08 URB. LAS FLORES
LIMA	LIMA	SAN JUAN DE LURIGANCHO	52	AAHH HUASCAR MZ. 55 LOTE 01 GRUPO 6 SECTOR A
LORETO	ALTO AMAZONAS	YURIMAGUAS	51	GARCILASO DE LA VEGA N° 611
LORETO	MAYNAS	IQUITOS	50	NAVARRO CAUPER N° 509
LORETO	UCAYALI	CONTAMANA	54	CALLE MIRAFLORES S/N
MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	TORATA	52	YACANGO S/N
PASCO	PASCO	CHAUPIMARCA	65	AAHH TUPAC AMARU SECTOR I
PIURA	AYABACA	AYABACA	61	CALLE BOLOGNESI N° 120
PIURA	HUANCABAMBA	EL CARMEN DE LA FRONTERA	53	CASERÍO CAJAS CANCHOQUE S/N

**DNROP**Dirección Nacional de Registro de
Organizaciones Políticas

PIURA	MORROPON	SAN JUAN DE BIGOTE	51	SAN JUAN DE BIGOTE MZ QLOTE 4
PIURA	PAITA	VICHAYAL	56	CALLE PAREDONES MZ. 2 LOTE13
PIURA	PIURA	PIURA	59	URB. SANTA MARGARITA MZ BALOTE 3 ETAPA II
PIURA	SECHURA	SECHURA	57	CALLE JOSÉ GALVEZ S/N
PIURA	SULLANA	BELLAVISTA	55	CALLE CATACAOS N° 169
PIURA	TALARA	MANCORA	53	AV. GRAU N° 125
PUNO	EL COLLAO	ILAVE	55	JR. CHUCUITO N° 419
PUNO	LAMPA	CABANILLA	64	JR. CUZCO N° 123
PUNO	PUNO	PUNO	51	PSJE. PERÚ N° 170 CON JR.PIURA
PUNO	SAN ROMAN	JULIACA	63	URB. ENACE CAPILLA MZ. 05LOTE 09
PUNO	SANDIA	SAN PEDRO DE PUTINA PUNCO	51	AV. TAMBOPATA S/N
SAN MARTÍN	HUALLAGA	SAPOSOA	50	JR. LEONARDO SOTO C6
SAN MARTÍN	MARISCAL CACERES	JUANJUI	52	JR. LA MERCED N° 964
SAN MARTÍN	MOYOBAMBA	MOYOBAMBA	50	JR. IQUITOS N° 775
SAN MARTÍN	RIOJA	RIOJA	55	JR. ARICA S/N CUADRA 12
SAN MARTÍN	SAN MARTIN	TARAPOTO	55	JR. VÍCTOR ARÉVALO N° 227, CENTRO POBLADO BELLO HORIZONTE
TACNA	TACNA	TACNA	56	CALLE UNANUE N° 106 OFICINA 04
TUMBES	TUMBES	TUMBES	50	AV. PRINCIPAL N° 205 CASERIO SANTA ROSA
UCAYALI	CORONEL PORTILLO	CALLERIA	51	JR. ATAHUALPA N° 318

Resumen del estatuto: El estatuto del partido político consta de ochenta y seis artículos y tres disposiciones finales y transitorias, distribuidos en diez capítulos, los cuales versan sobre: i) Del Nombre, Definición, Objetivos, Símbolo y Principios, ii) De los Afiliados, iii) De la Estructura y su Funcionamiento, v) Del Régimen Patrimonial y Administrativo, vi) De los Órganos Autónomos, vii) Personero Legal y Técnico, viii) De De los Frentes, Alianzas y Fusión, ix) De la Elección de las Autoridades y Candidatos del Partido Político en Todos los Niveles y x) De los Órganos de Comunicación Partidarios. Al referido estatuto podrá accederse a través del presente link:

https://srop.jne.gob.pe/Documentos/2937/Estatutos/Estatuto_2023-11-29.pdf



DNROP

Dirección Nacional de Registro de
Organizaciones Políticas



Resumen del reglamento: El reglamento electoral del partido político consta de veintiocho artículos, distribuidos en cuatro títulos y dos disposiciones transitorias, los cuales versan sobre: i) Del Reglamento Electoral y los Principios Electorales, ii) Órganos Electorales, iii) Del Proceso Electoral Interno para Candidatos y Candidatas a Cargo de Elección Popular, iv) Del Proceso de Elección de Autoridades Internas. Al referido reglamento podrá accederse a través del presente link: https://srop.jne.gob.pe//Documentos/2937/ReglamentoElectoral/ReglamentoElectoral_2023-11-29.pdf

Resumen del padrón de afiliados: Como resultado de la presentación de dos entregas de padrón de afiliados y dos entregas de libros de actas de constitución de comités provinciales; además de los directivos del PARTIDO POLÍTICO POPULAR VOCES DEL PUEBLO se ha determinado que cuentan con 25,827 afiliados válidos. Al referido padrón de afiliados válidos se accede en el link: <https://srop.jne.gob.pe//Documentos/2937/RelacionAfiliado/0/RelacionAfiliadosUnicos.pdf>

La publicación tiene por objeto que cualquier persona natural o jurídica pueda formular tacha contra la solicitud de inscripción, la cual deberá estar fundamentada en el incumplimiento de la Ley de Organizaciones Políticas, Ley N° 28094 y acompañada de los documentos sustentatorios, además de los requisitos exigidos en el TUPA del JNE.

Lima, 27 de setiembre de 2024.

----Documento firmado digitalmente-----

FERNANDO RODRÍGUEZ PATRÓN

Director Nacional de Registro de Organizaciones Políticas
Jurado Nacional de Elecciones